

Copia

9<sup>1</sup>

Republica del Perú = El Consejo de Gobierno = extendiendo á los  
mexitos del Teniente D. Don Maria Cheguinca = Ha venido en  
Letras razonadas ántes de la Placa del Sello = Por tanto: Ordena  
en 24. De Mayo y manda se hagan y llevasen por tal, guardandole y haciendole  
Feb<sup>o</sup> 826 debe guardar todas las distinciones y preeminencias que por este  
título le corresponden. Para lo que le hizo expedir el presente, firmada  
de su mano, sellado con el Sello de la Republica, y Refrendado  
por el ministro de Guerra en el Departamento de la Guerra. Del que  
se tomara razón donde correspondiera = Dado en Lima á Treinta  
de Mayo de mil Ochocientos Veinte y seis = 7.<sup>o</sup> de la Independencia  
y 5.<sup>o</sup> de la Republica = Ministro Obrero = Don de Larria y  
Londo = Por Orden de S. E. = Juan Salazar = S. E. Confianza  
título de Teniente segundo de la Placa del Sello, al Teniente  
D. Don Maria Cheguinca

D. José M.<sup>a</sup> Cheguinca



O.L. 146-2555

MH-06146  
CAS-53  
DOC-484  
FOL. 1